



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00654739- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00654739- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2023-00639586- -UNC-ME#FA, EX-2023-00667079- -UNC-ME#FA, EX-2023-00655607- -UNC-ME#FA y EX-2023-00666228- -UNC-ME#FA que tramitan los pedidos de equivalencias presentados ante el Departamento Académico de Teatro, y la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que la estudiante Sofía Belén Bono Prado, DNI: 40.402.854, presenta constancia de aprobación de la asignatura Introducción a la Literatura perteneciente a la Tecnicatura Instrumental de Corrección Literaria - Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC y solicita equivalencia como Materia Electiva de la Licenciatura en Teatro.

Que la estudiante Mayra Dayana Rosales, DNI: 35.259.169, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Psicopedagogía Teatral y Dinámica de Grupo I pertenecientes a la Licenciatura en Teatro (Res. Ministerial: 1117/93) - Facultad de Artes - UNC y solicita equivalencias en las asignaturas de Materia Electiva I y II de la Licenciatura en Teatro (Res Ministerial: 1857/2014 rectificada por Res Ministerial: 895/2018)

Que la estudiante Mariana Gisela Requena, DNI: 30.331.380, presenta constancia de aprobación de la asignatura Alimentación y Nutrición de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas - UNC, y solicita equivalencia en la asignatura Materia Electiva de la Licenciatura en Teatro.

Que la estudiante Cirene Fagiano, DNI: 40.503.482, presenta constancia de aprobación de la asignatura Seminario de Foniatría cursado y aprobado en la carrera Profesorado de Teatro de la Facultad de Artes - UNC, y solicita equivalencia en la asignatura Materia Electiva de la Licenciatura en Teatro.

Que la estudiante Victoria Vaccalluzzo, DNI: 39.031.830, presenta constancia de aprobación de la prueba de suficiencia de idioma: Portugués en el marco del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes - UNC y solicita equivalencia para la prueba de suficiencia de idioma del Profesorado de Teatro.

Que la Facultad de Artes mediante Resolución RHCD-2022-35-E-UNC-DEC#FA designó la Comisión de Pases y Equivalencias para el tratamiento de los pedidos presentados.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Teatro luego de analizar los pedidos presentados emitió el correspondiente dictamen.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro da el visto bueno al dictamen presentado.

Que la Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Sofía Belén Bono Prado, DNI: 40.402.854, de la Licenciatura en Teatro (orientación: teatrológica y escenotécnicas - Res. Ministerial: 1857/2014 rectificada por Res. Ministerial: 895/2018), y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Materia Electiva.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Mayra Dayana Rosales, DNI: 35.259.169, de la Licenciatura en Teatro (orientación: actuación y escenotécnicas - - Res. Ministerial: 1857/2014 rectificada por Res. Ministerial: 895/2018), y en consecuencia, dar por aprobadas las asignaturas Materia Electiva I y Materia Electiva II.

ARTÍCULO 3º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Mariana Gisela Requena, DNI: 30.331.380, de la Licenciatura en Teatro (orientación: actuación - Res. Ministerial: 1857/2014 rectificada por Res. Ministerial: 895/2018), y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Materia Electiva I.

ARTÍCULO 4º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Cirene Fagiano, DNI: 40.503.482, de la Licenciatura en Teatro (orientación: actuación - Res. Ministerial: 1857/2014 rectificada por Res. Ministerial: 895/2018), y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Materia Electiva I.

ARTÍCULO 5º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Victoria Vaccalluzzo, DNI: 39.031.830, del Profesorado de Teatro Res. Ministerial: 554/2015, modificada por Res. Ministerial: 2390/2015, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma: Portugués.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, incluir en el Digesto de una UNC. Notificar a las interesadas. Comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Estudiantes de Grados y Adscripciones. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

(jga)